



Comité de Ministros resolvió calificación ambiental al proyecto minero Dominga.

Posted on Enero 18, 2023

Este 18 de enero, el Comité de Ministros realizó primera sesión del año y resolvió la calificación ambiental del «Proyecto Dominga».

El Comité de Ministros, presidido por la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, e integrado por las carteras de Economía, Salud, Agricultura, Energía y Minería, realizó este miércoles su primera sesión ordinaria del año 2023, en la que resolvió la calificación ambiental del Proyecto Dominga.

El Comité se pronunció sobre doce recursos de reclamación presentados por personas y organizaciones que se hicieron parte del proceso de participación ciudadana, en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Dominga, cuyo titular es Andes Iron S.p.A.

El proyecto de desarrollo minero y portuario, ubicado en la Región de Coquimbo, ingresó el año 2013 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y fue rechazado por la Comisión de Evaluación Ambiental de la región en marzo de 2017. Esta decisión, que luego fue ratificada por el Comité de Ministros en octubre del mismo año, estimó que el estudio no permitía descartar impactos ambientales significativos en el área

en que se emplazaría, requisito que exige la ley 19.300 para aprobar un proyecto.

A partir de ese momento, el proyecto fue objeto de causas judiciales conocidas tanto por el Primer Tribunal Ambiental como por la Corte Suprema, la que a principios de 2022 decidió no referirse al fondo del asunto por existir instancias administrativas pendientes.

En la sesión de este miércoles, el Comité de Ministros analizó las reclamaciones ciudadanas que solicitaban la calificación desfavorable del proyecto, alegando que la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo no habría considerado fundadamente sus observaciones en materias de medio marino, áreas protegidas, medio humano, recursos hídrico, valor turístico y emisiones atmosféricas.

En base a los informes de los organismos técnicos con competencia ambiental y al análisis y recomendaciones del SEA, el Comité de Ministros, de manera unánime, resolvió acoger los doce recursos de reclamación y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el Proyecto Dominga.

Las reclamaciones presentadas en esta oportunidad se enfocaron principalmente en el estado de afectación e insuficiencia del área de influencia por cada especie. Por eso, en la actual revisión se relevó en las conclusiones técnicas un análisis de fauna especie por especie, considerando su estado de conservación, que incluye al pingüino de Humboldt, chungungos, cetáceos, entre otros.

El órgano colegiado, tras estudiar los antecedentes técnicos y jurídicos, estimó que no se habían considerado debidamente las observaciones ciudadanas, entre otros puntos, en relación a lo siguiente:

- Respecto al medio marino, no se entregó una adecuada determinación y justificación del área de influencia. Tampoco se realizó una adecuada línea de base. La consecuencia de ello es que el proyecto realiza una insuficiente predicción de impactos, lo que es necesario para establecer medidas de mitigación, compensación y reparación y planes de seguimiento idóneos.

En particular, no se consideró adecuadamente el impacto sobre las áreas protegidas -Reserva Nacional Pingüino de Humboldt (Región Atacama y Coquimbo) y Reserva Marina Islas Choros y Damas (Región de Coquimbo)- ni sobre las especies En Peligro o Vulnerables que las habitan. Entre estas, destacan: ballena azul, en categoría de Vulnerable; ballena fin, En Peligro Crítico de Extinción; ballena franca, En Peligro de Extinción; ballena jorobada, en categoría de Vulnerable; cachalote, en categoría de Vulnerable; delfín nariz de botella, En Peligro de Extinción; pingüino de Humboldt, en categoría de Vulnerable (concentrándose en la zona el 80% de la población mundial); chungungo, en categoría de Vulnerable al 2013 y actualmente En Peligro de Extinción; yunco, en categoría de Vulnerable al 2013 (concentrándose en el área el 90% de la población nacional) y actualmente En peligro de Extinción; fardela blanca, En Peligro de Extinción, y fardela blanca de más a tierra, en categoría de Vulnerable.

- Respecto a recursos marinos asociados a la pesca, existe incerteza en el modelo utilizado para la

predicción y evaluación de impactos y, en consecuencia, no se evaluó la real afectación a las áreas de manejo de recursos bentónicos, lo que pone en riesgo su productividad.

- Respecto al agua, el proyecto minero no considera la condición más desfavorable en su modelación hidrogeológica. Así, su diseño del sistema de reinyección no asegura una no afectación del recurso, tanto en disponibilidad y calidad.
- Respecto al aire, existe insuficiente línea de base para poder fundamentar la no significancia del aporte de material particulado, especialmente por no incluir las rutas de navegación.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales